

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01118.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folios 55 al 57 del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante, el Despacho,

DISPONE:

En su debida oportunidad procesal ténganse en cuenta los abonos a la obligación aquí ejecutada, efectuados por la demandada ANA MARÍA OÑATE BELLO, cuyas fechas y cuantías se relacionan en el escrito adosado a folios 55 al 57 del cartulario. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 1653 del Código Civil.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 024, hoy 17 de febrero de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7b655d41a74c2891706962d25a2bce40fa76d598ab5739a42716792fba9d25
2e**

Documento generado en 15/02/2021 09:26:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**